



Consejo de Administración

331.ª reunión, Ginebra, 26 de octubre – 9 de noviembre de 2017

GB.331/INS/9

Sección Institucional

INS

Fecha: 19 de octubre de 2017

Original: inglés

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Estrategia en materia de alianzas de colaboración y coherencia de las políticas

Finalidad del documento

Con objeto de dar seguimiento al programa de trabajo adoptado por el Consejo de Administración en su 329.ª reunión (marzo de 2017) para dar efecto a la resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, en el presente documento se propone una posible estrategia para promover el trabajo decente a través de alianzas de colaboración y de políticas coherentes, que incluye un enfoque especial centrado en la promoción de un crecimiento incluyente y del trabajo decente a nivel de los países conjuntamente con instituciones económicas y financieras internacionales y regionales. Si son refrendadas por el Consejo de Administración, estas propuestas se aplicarán en el marco del Plan estratégico de la OIT para 2018-2021, en el que se destaca que las alianzas de colaboración y la coherencia de las políticas son elementos fundamentales para la materialización de la visión estratégica de la OIT en 2021. Estas propuestas también se aplicarán en conjunción con el Programa y Presupuesto para el bienio 2018-2019 y el Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021, y en paralelo a la Estrategia de la OIT en materia de cooperación para el desarrollo.

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional A: Promoción eficaz del trabajo decente.

Repercusiones en materia de políticas: Sí.

Repercusiones jurídicas: Ninguna en esta fase.

Repercusiones financieras: Ninguna en esta fase.

Seguimiento requerido: La estrategia propuesta se incorporará a los programas y presupuestos de la OIT en vigor y futuros, así como a las estrategias de apoyo conexas.

Unidad autora: Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS).

Documentos conexos: GB.325/INS/6, GB.325/PV, GB.328/INS/7, GB.328/PV, GB.329/INS/7, GB.329/HL/1, GB.329/PV y GB.331/INS/3.

Contexto

1. La OIT tiene el mandato de fomentar el progreso social como parte integrante del progreso económico. La noción de «coherencia de las políticas» recibe desde hace tiempo un firme respaldo en el seno de la OIT a fin de lograr una sinergia entre los objetivos económicos y sociales y también, estos últimos años, con los objetivos ambientales ¹. Para la OIT, ello ha supuesto incorporar los objetivos sociales y de empleo, así como los derechos laborales, a la formulación de políticas económicas más amplias, evaluar la repercusión de las políticas económicas en los objetivos sociales y de empleo, valorar las posibilidades de llegar a compromisos, y hallar políticas que puedan tener efectos de mitigación, cuando proceda.
2. Las diversas instituciones internacionales y regionales abordan generalmente la noción de la coherencia de las políticas desde la perspectiva de sus respectivos mandatos y, por consiguiente, sus puntos de vista sobre cuestiones concretas como los salarios y la protección social pueden diferir.
3. En el presente documento se exponen tres elementos fundamentales de una posible estrategia de la OIT para promover el trabajo decente a través de alianzas de colaboración y de políticas coherentes:
 - a) mantener los recientes niveles de diálogo de alto nivel con las principales organizaciones internacionales y regionales y con agrupaciones como el G-20 y el grupo de los BRICS (Brasil, Federación de Rusia, India, China y Sudáfrica);
 - b) aprovechar de manera más coordinada las oportunidades de colaboración previa con las principales organizaciones internacionales y regionales, en preparación de los diálogos sobre políticas y los proyectos de investigación conjunta, y articulándolas de manera más eficaz para optimizar los resultados, y
 - c) aplicar a título experimental, en una serie de países seleccionados, un enfoque integrado para promover el trabajo decente y un crecimiento incluyente.
4. La colaboración de la OIT con otras organizaciones internacionales y regionales en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y la consecución de una mayor coherencia de las políticas en el seno del sistema de las Naciones Unidas fueron abordadas en la Memoria que el Director General sometió a la 105.^a reunión de la Conferencia (2016) ², así como en varios documentos y discusiones del Consejo de Administración en los dos últimos años ³. Por consiguiente, el presente documento se centra principalmente en la promoción del crecimiento incluyente y el trabajo decente en colaboración con las instituciones económicas, financieras y de comercio internacionales y regionales. No obstante, tanto las alianzas con las Naciones Unidas como la coherencia de

¹ Véanse, por ejemplo, OIT: *Trabajo y cambio climático: La iniciativa verde*, Memoria del Director General, Informe I, Conferencia Internacional del Trabajo, 106.^a reunión, Ginebra, 2017, y OIT: *Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos*, Ginebra, 2015.

² OIT: *La iniciativa para poner fin a la pobreza: La OIT y la Agenda 2030*, Memoria del Director General, Informe I (B), Conferencia Internacional del Trabajo, 105.^a reunión, Ginebra, 2016.

³ Documentos [GB.325/INS/6](#), [GB.325/PV](#), [GB.328/INS/7](#), [GB.328/PV](#), [GB.329/INS/7](#), [GB.329/HL/1](#) y [GB.329/PV](#).

las políticas con las instituciones económicas y financieras forman parte de la estrategia propuesta.

La coherencia de las políticas en un mundo con modelos económicos que compiten entre sí

5. Durante el último decenio, la OIT ha abogado firmemente por la adopción de políticas que fomenten el crecimiento incluyente, el pleno empleo y el trabajo decente y, gracias a la activa colaboración de sus mandantes, ese llamamiento quedó reflejado en la Agenda 2030 y, en particular, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, en el que se exhorta a los Estados Miembros a «promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos»⁴.
6. En la Agenda 2030 se reconoce que las alianzas de colaboración y la coherencia de las políticas son elementos imprescindibles para lograr los ODS. Sin embargo, en la Agenda no se detallan específicamente las políticas necesarias para alcanzar sus objetivos y metas; ni tampoco se proporcionan orientaciones sobre la secuenciación de los objetivos en materia de políticas o sobre los posibles compromisos que podrían establecerse entre los objetivos económicos, sociales y ambientales.
7. Ciertos acontecimientos geopolíticos recientes y las últimas tendencias sociales, salariales y de los mercados de trabajo mundiales han avivado las preocupaciones sobre las consecuencias de la creciente desigualdad de ingresos y de riqueza. Se prevé que el total mundial de personas desempleadas aumente en 3,4 millones en 2017. Además, en muchas partes del mundo aumenta la proporción de empleos atípicos o diversos con niveles de calidad y condiciones de trabajo variables⁵. Los anteriores logros en la reducción de las formas vulnerables de empleo corren ahora peligro⁶ y podrían verse aún más afectados por los efectos del cambio climático. El rápido aumento de las desigualdades de ingresos y el estancamiento o disminución de los salarios en la parte inferior de la escala de distribución de ingresos demuestran que el crecimiento económico no ha sido incluyente⁷, al tiempo que más del 70 por ciento de la población mundial carece de una protección social adecuada⁸.
8. En muchos países, esos déficits de trabajo decente han resultado desestabilizadores para el desarrollo sostenible. Ello ha impulsado a las instituciones económicas y financieras internacionales y regionales a prestar una creciente atención a las cuestiones que constituyen la base del mandato de justicia social de la OIT.
9. Las principales organizaciones internacionales e instituciones multilaterales, como la Unión Africana, las Comisiones Económicas de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Grupo del Banco Mundial y la Organización de Cooperación y

⁴ Los ODS contienen muchos otros objetivos y metas que están relacionados con áreas clave de la labor de la OIT.

⁵ OCDE: *Reunión del Consejo de la OCDE a Nivel Ministerial*, documento sobre cuestiones clave, 7-8 de junio de 2017, pág. 13.

⁶ OIT: *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo – Tendencias 2017*, Ginebra, 2017.

⁷ OIT: *Informe Mundial sobre Salarios 2016/2017: La desigualdad salarial en el lugar de trabajo*, Ginebra, 2016.

⁸ OIT: *Informe mundial sobre la protección social, 2014-2015: Hacia la recuperación económica, el desarrollo inclusivo y la justicia social*, Ginebra, 2014.

Desarrollo Económicos (OCDE), han aprovechado importantes encuentros de directores de bancos centrales y ministros de finanzas, comercio y desarrollo en 2017 para debatir formas de mitigar el descontento popular que ha generado la globalización y posibles reformas que — esperan — contribuyan a difundir más ampliamente los beneficios de las economías abiertas ⁹. Estos avances permiten albergar cierto optimismo y confiar en que los responsables de la formulación de políticas apoyen más decididamente la promoción de la consecución simultánea del crecimiento incluyente, el pleno empleo, el trabajo decente y una transición justa hacia la sostenibilidad medioambiental, en lugar de un enfoque basado en la denominada «economía del goteo».

10. No obstante, persisten importantes divergencias de opinión a nivel nacional, regional e internacional con respecto a los pormenores de las políticas económicas, sociales y ambientales que son necesarias para lograr un mejor reparto de los beneficios del crecimiento económico y alcanzar el ODS 8. En ocasiones, ello se ve agravado a nivel nacional por el hecho de que los distintos ministerios competentes — ya sean los ministerios de finanzas, de planificación, de trabajo o de medio ambiente — aplican políticas que no son del todo coherentes entre sí o bien que no promueven plenamente un enfoque integrado o coordinado con respecto al trabajo decente. El hecho de que, en muchos países, no se procure la participación sistemática de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en estos procesos también escatima la oportunidad de aprovechar el tripartismo y el diálogo social como medios fundamentales para promover una mayor coherencia de las políticas en pro del trabajo decente a través de procesos incluyentes.
11. A pesar de los numerosos ejemplos de colaboración multilateral fructífera en el pasado y de la evolución del contexto geopolítico, es poco probable que se logre el pleno acuerdo sobre todos los aspectos de las políticas económicas y sociales. Por consiguiente, un enfoque más realista con respecto a la coherencia de las políticas incluiría una voluntad de entablar un diálogo constructivo sobre las políticas económicas y sociales entre las instituciones, que se centre en los objetivos internacionales y nacionales acordados, el respeto mutuo de los conocimientos especializados y las ventajas comparativas de cada organización y el compromiso de no promover o aplicar políticas que socaven los principios básicos de las demás instituciones. Por lo que respecta a la OIT, eso es aplicable, por ejemplo, a los principios y derechos fundamentales en el trabajo que todos los Estados Miembros suscriben, incluso si no han ratificado los convenios pertinentes.

Principales elementos de una posible estrategia de la OIT para promover el trabajo decente a través de alianzas de colaboración y de políticas coherentes

12. En consonancia con la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada en 2016, la estrategia de la OIT se basa en el mandato de la Organización de colaborar con las instituciones económicas y financieras internacionales y regionales, tal como se estableció en la Declaración de Filadelfia ¹⁰ y como se confirmó en la Declaración

⁹ Reuniones de primavera del FMI y del Grupo del Banco Mundial, abril de 2017; Reunión del Consejo de la OCDE a Nivel Ministerial, junio de 2017.

¹⁰ El mandato constitucional de la OIT en relación con las políticas económicas y financieras internacionales está recogido en la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, que se adoptó en Filadelfia en 1944 y se incorporó a la Constitución de la OIT. Los principales párrafos de la Declaración que se refieren a las políticas económicas y financieras señalan lo siguiente: i) «cualquier política y medida de índole nacional e internacional, particularmente de carácter económico y financiero, deben juzgarse desde este punto de vista y aceptarse solamente cuando favorezcan, y no entorpezcan, el cumplimiento de este objetivo».

de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (Declaración sobre la Justicia Social)¹¹, de 2008.

13. En consonancia con anteriores discusiones y decisiones del Consejo de Administración, la estrategia propuesta se centrará en contribuir a la consecución de los ODS más pertinentes para el mandato de la OIT y se ajustará plenamente a los objetivos estratégicos generales de la OIT, el Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 y los ciclos de los programas y presupuestos en vigor y futuros. También debería tener en cuenta el resultado de las discusiones en curso sobre las propuestas de amplio alcance descritas por el Secretario General de las Naciones Unidas en su reciente informe, titulado *Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos*¹², así como en el próximo informe sobre esta cuestión que presentará a finales de 2017. En dichos informes se expone la visión del Secretario General sobre las vastas reformas necesarias para que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) cumpla la Agenda 2030, dedicando una atención especial a los vínculos entre la asistencia humanitaria, la paz y el desarrollo, así como a promover una mayor coherencia operacional y de las políticas, con la prevención como prioridad aplicable a todos los pilares del SNUD.
14. La labor de promoción del trabajo decente a través de alianzas de colaboración y de políticas coherentes en el seno del SNUD se llevará a cabo en el marco de la ejecución continua de la Plataforma de recursos de la OIT para el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con el trabajo decente para un desarrollo sostenible, a fin de facilitar una mayor participación de los mandantes y del personal de la OIT en las actividades relacionadas con la concepción y aplicación de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) en los distintos países. También se promoverán las alianzas de colaboración y la coherencia de las políticas en favor del trabajo decente en el seno del SNUD en el marco de la labor que se seguirá realizando en las alianzas, asociaciones e iniciativas con múltiples partes interesadas dirigidas o codirigidas por la OIT.

fundamental» [la justicia social]; ii) «incumbe a la Organización Internacional del Trabajo examinar y considerar, teniendo en cuenta este objetivo fundamental [la justicia social], cualquier programa o medida internacional de carácter económico y financiero»; iii) «al cumplir las tareas que se le confíen, la Organización Internacional del Trabajo, después de tener en cuenta todos los factores económicos y financieros pertinentes, puede incluir, en sus decisiones y recomendaciones, cualquier disposición que considere apropiada».

¹¹ En la Declaración sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, la Conferencia reconoció que la Declaración de Filadelfia «sigue siendo plenamente pertinente en el siglo xxi». Tal como se refleja en el siguiente párrafo de la Declaración sobre la Justicia Social, esto incluye los enunciados de la Declaración de 1944 que se refieren a las instituciones económicas y financieras internacionales y regionales: «[La Conferencia] encomienda a la OIT la responsabilidad de examinar y considerar todas las políticas económicas y financieras internacionales, teniendo en cuenta el objetivo fundamental de la justicia social». En la Parte II de la Declaración sobre la Justicia Social, titulada «Método de Aplicación», los mandantes de la OIT acordaron unánimemente la siguiente formulación: «C. Otras organizaciones internacionales y regionales cuyos mandatos abarcan ámbitos conexos tienen un papel importante que desempeñar en la puesta en práctica del enfoque integrado [del Programa de Trabajo Decente]. La OIT debería invitarles a promover el trabajo decente, teniendo presente que cada organismo mantendrá pleno control respecto de su mandato. Dado que la política comercial y la política de los mercados financieros repercuten en el empleo, la función de la OIT es evaluar esos efectos con miras a que el empleo pase a ser un elemento fundamental de las políticas económicas».

¹² Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC): *Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos*, Informe del Secretario General, documento A/72/124-E/2018/3, de 11 de julio de 2017.

Marco de colaboración

15. En la actualidad, la colaboración entre la OIT y otras organizaciones internacionales y regionales se produce a varios niveles. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de esos distintos tipos de colaboración.

a) *Diálogos de alto nivel*

16. El Director General de la OIT (o su representante) participa periódicamente en una serie de eventos que las principales instituciones internacionales y regionales organizan a nivel ministerial, por ejemplo, el Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo del Grupo del Banco Mundial y del FMI, que están principalmente compuestos por directores de bancos centrales y ministros de finanzas. En las reuniones bianuales de dichos comités, el Director General de la OIT presenta una declaración por escrito que le permite exponer los puntos de vista de la Organización sobre las novedades en materia de políticas y las últimas tendencias económicas mundiales a los principales responsables de la formulación de las políticas económicas.
17. La participación de la OIT en los procesos del G-20, el G-8/G-7 y el grupo de los BRICS, entre otros, también brinda oportunidades a la Organización para presentar sus perspectivas sobre los principales cambios económicos y sociales a dirigentes nacionales y ministros de finanzas, de desarrollo y de trabajo. El Grupo de Trabajo sobre Empleo del G-20 se convirtió en un órgano permanente en 2014, y, desde entonces, solicita a la OIT que lleve a cabo análisis exhaustivos, a menudo en colaboración con el Grupo del Banco Mundial, la OCDE y el FMI. Esta colaboración se ha reflejado en declaraciones del G-20 sobre distintas cuestiones, como las políticas salariales sostenibles, la eliminación de las desigualdades por motivos de género en el mercado de trabajo y las cadenas mundiales de suministro sostenibles.
18. La OIT trabaja en estrecha colaboración con varias organizaciones internacionales, sobre todo en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030, con la finalidad de incrementar la coherencia operacional y de las políticas dentro del sistema multilateral. Recientemente el Director General también fue nombrado Presidente del Comité de Alto Nivel sobre Programas de las Naciones Unidas, cuyo mandato consiste, entre otras cosas, en promover la coherencia de las políticas y la coordinación de los programas en respuesta a los mandatos intergubernamentales y en apoyo de los objetivos internacionales de desarrollo acordados. Además, a escala regional, los directores regionales participan periódicamente en diálogos oficiales y oficiosos con diversas instituciones económicas y bancos regionales.

b) *Estudios de investigación y discusiones de carácter técnico en materia de políticas*

19. La OIT colabora desde hace tiempo con las principales organizaciones internacionales y regionales en una amplia gama de actividades en los ámbitos de la investigación, las estadísticas y las políticas. Desde 2014, la OIT y el Grupo del Banco Mundial organizan periódicamente discusiones de alto nivel, basadas en una Hoja de ruta acordada en la que se definen las esferas de colaboración de interés común para ambas organizaciones en función de sus prioridades estratégicas y mandatos. Dicha Hoja de ruta abarca ámbitos de política como la investigación, las estadísticas y algunos temas incluidos en los programas de referencia.
20. La OIT también lleva a cabo una labor de colaboración previa con los bancos regionales, las instituciones económicas regionales y, en ocasiones, el FMI y la OCDE, en preparación de discusiones sobre políticas, proyectos conjuntos de investigación y actividades de índole

estadística. Estas actividades revisten un carácter más puntual y podrían coordinarse mejor a fin de mejorar su eficiencia y repercusión. La OIT ha establecido acuerdos de cooperación con otras organizaciones internacionales en virtud del artículo 12 de la Constitución, pero podría y debería hacer más para llevar a cabo estudios de investigación y discusiones técnicas de manera periódica y más coordinada sobre las políticas destinadas a promover el trabajo decente. La aplicación de la Estrategia de la OIT en materia de conocimientos podría facilitar este proceso.

c) Colaboración en los países

- 21.** En la actualidad, la OIT mantiene una estrecha colaboración en los países con las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial y una serie de bancos de desarrollo regionales y de instituciones económicas regionales. Su colaboración con el Grupo del Banco Mundial se produce en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo en ámbitos específicos como el trabajo forzoso en Uzbekistán, el empleo de los jóvenes en Zimbabwe y el empleo para los refugiados sirios en Jordania. Una colaboración más sistemática en los próximos diagnósticos sistemáticos de país y marcos de colaboración con los países del Grupo del Banco Mundial y el aprovechamiento de las enseñanzas extraídas de la participación de la OIT en los procesos de los Documentos de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP) en el pasado permitirían que la OIT y sus mandantes promovieran de manera más eficaz una mayor coherencia de las políticas en favor del trabajo decente en los países.
- 22.** La labor que la OIT realiza en los países a menudo se lleva a cabo en el marco de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), actualmente en curso en más de 100 Estados Miembros. A falta de un PTDP, en ocasiones existen otros marcos de programación. Mientras que todos ellos procuran promover de manera integrada el trabajo decente, a menudo se centran en lograr los resultados que la OIT debe alcanzar por sí sola o en colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales, pero no necesariamente en promover políticas económicas, sociales y ambientales nacionales más coherentes en favor del trabajo decente.
- 23.** A ese respecto, los mandantes de la OIT a menudo han abogado por desplegar esfuerzos para promover una mayor coherencia de las políticas en favor del trabajo decente a un nivel nacional más amplio. Ello supondría que la atención nacional se centre en los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente y en los objetivos transversales (a saber, diálogo social, normas internacionales del trabajo, no discriminación e igualdad de género y sostenibilidad ambiental). Dado que se trata de una empresa sumamente ambiciosa, podría estudiarse la posibilidad de aplicar estos enfoques a título experimental en un número muy limitado de situaciones y evaluar los resultados. Ello comprendería una fase de diagnóstico basada en una evaluación multidisciplinar en el marco de un proceso de amplias consultas, seguida de la formulación de recomendaciones en materia de políticas fundadas en el diálogo social y con la participación de una gama de asociados de organizaciones regionales e internacionales.
- 24.** La OIT puede aprovechar su considerable experiencia previa en la aplicación de una promoción más intensiva del crecimiento incluyente y el trabajo decente en los países a través de alianzas de colaboración y de políticas coherentes. Ello comprende las misiones a países realizadas en el marco del Programa Mundial del Empleo en los años setenta, la experiencia con los DELP en los años noventa, los PTDP, la participación en la concepción y aplicación de los MANUD, la colaboración entre la OIT y el FMI en los países tras la crisis económica mundial de 2008 y la reciente colaboración con el Grupo del Banco Mundial en las estrategias en materia de empleo en los países. Gran parte de esta experiencia anterior se centró en el ámbito del empleo. De cara al futuro, la principal diferencia residiría en un programa más amplio que abarcaría los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente y, por

consiguiente, la necesidad de aplicar un enfoque verdaderamente integrado e interdisciplinario con respecto a la promoción del trabajo decente.

De cara al futuro

25. En adelante, se propone que la OIT aplique el triple enfoque aquí descrito en materia de colaboración, con importantes cambios destinados a mejorar su eficiencia e impacto. Por consiguiente, debería estudiarse, por ejemplo, la aplicación de un proceso similar a la Hoja de ruta de la OIT y el Grupo del Banco Mundial en las discusiones periódicas de alto nivel entre el personal directivo superior de la OIT y los representantes del FMI, la Organización Mundial del Comercio, la OCDE y cada una de las principales instituciones económicas y financieras regionales. Todavía queda margen de mejora en materia de coordinación a fin de asegurar que las iniciativas de colaboración abarquen los cuatro objetivos estratégicos y que la promoción del trabajo decente se efectúe de manera integrada.
26. Dado que es difícil predeterminedar dónde surgirán las mejores oportunidades para colaborar de manera constructiva con las instituciones económicas y financieras en los próximos cuatro años, y a la luz de los progresos en la reforma de las Naciones Unidas que podrían ofrecer buenas perspectivas para incrementar la coherencia de las políticas en torno al trabajo decente, la estrategia de la OIT es deliberadamente flexible. Los mandantes y la Oficina deben ser ágiles y estar preparados para reaccionar rápidamente cuando se produzcan cambios políticos favorables y se presenten oportunidades para promover simultáneamente las metas económicas, ambientales y sociales.

Proyecto de decisión

27. *El Consejo de Administración pide al Director General que:*

- a) *tome en consideración sus orientaciones en relación con la estrategia propuesta para promover el trabajo decente a través de alianzas de colaboración y políticas coherentes, y*
- b) *adopte las medidas necesarias para su aplicación.*